



CERTIFICACION

El Infrascrito secretario Municipal de este término por este medio CERTIFICA: El punto de acta que literalmente dice: En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los trece días del mes de febrero del año 2024, Reunidos en el Salón de Sesiones Erin Omar Galeas, del Palacio Municipal, para celebrar sesión ordinaria Numero Cuarenta y Nueve, a las 9:00 a.m., del Tomo 3, Punto Cuarto: Memorandos recibidos de los diferentes departamentos y Gerencias Municipales. Incisos: a), b), c) d) e), f), g), h) i), j), k), l), ll), m), n) De: Comisión de Licitaciones; Asunto: Acta de Recomendación del Proceso Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-11-2023. "Construcción de Tapaderas en Diferentes Puntos del Municipio de Puerto Cortes, Cortes". La Corporación Municipal por Unanimidad resuelve aprobar conforme a la Recomendación de comisión de Evaluación de Licitaciones: * Adjudicar la Licitación Pública Nacional LPN-MPC-GT-11-2023. "Construcción de Tapaderas en Diferentes Puntos del Municipio de Puerto Cortes, Cortes". a la empresa GEO CONSTRUCCIONES S.A. de C. V. con base a los establecido en el artículo 139 literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del estado, por un monto de TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y VTRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS, CON VEINTE CENTAVOS. (L.3,433,555.20) por ser la oferta que cumplió con todos los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en el pliego de Condiciones y que conviene a los intereses de la Municipalidad de Puerto Cortes. *La empresa GEO CONSTRUCCIONES S.A. de C. V deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato equivalente al treinta por ciento (30%) del monto del contrato según lo establecido en el artículo 139 literal c) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y 51 párrafo segundo de la Ley de Contratación del Estado. * Calificar en segundo lugar la oferta de la empresa CONSTRUCTORA DIEK S.A. DE C.V. por un monto de TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L.3,597,897.80). de ratificación inmediata según lo establece el artículo 13 del Reglamento General de Municipalidades. El regidor Boris Vallecillo voto a favor, a excepción de la ratificación inmediata.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortes, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

Abg. ~~Mayra Sarahy Gamez Pineda.~~

Secretaria Municipal



PUERTO CORTÉS ES PRIMERO